Maracaná, 10 de octubre de 2022

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES ID Nº 420308.

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Articulo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "...

- Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precios Referenciales han sido las Siguientes:
  - Solicitud por Nota de fecha 03/10/2022:
    1. *LOGISTICA Y SERVICIOS SA.*
    2. *SD INGENIERIA SA.*
  - En Fecha 04/10/2022 las empresas han remitido el presupuesto solicitado. *(SE ADJUNTAN AL ARCHIVO)*
  - Para la combinacion del mismo adjuntamos Contrato ID 415282.

N°	DESCRIPCION	ID 415282
1	Acondicionador de aire tipo split. de 18.000 BTU.	4.815.000
2	Acondicionador de aire tipo split. de 12.000 BTU.	3.600.000

CONFORMEE AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

N°	DESCRIPCION	ID 415282	EMPRESA 1	EMPRESA 2	TOTAL	PR
1	Acondicionador de aire tipo split. de 18.000 BTU.	4.815.000	3.500.000	3.700.000	12.015.000	4.005.000
2	Acondicionador de aire tipo split. de 12.000 BTU.	3.600.000	3.905.000	3.895.000	11.400.000	3.800.000

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/3= PR**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. **Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020. Es mi Dictamen.**

Carlos Insfrán
Encargado UOC
Municipalidad Maracaná

MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Maracaná, 03 de octubre de 2022

Señores

LOGISTICA Y SERVICIOS SA.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Maracaná y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS*** ¨ esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨.

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

N°	DESCRIPCION
1	Acondicionador de aire tipo split. de 18.000 BTU. Ver EETT en el PBC.
2	Acondicionador de aire tipo split. de 12.000 BTU. Ver EETT en el PBC.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.
Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE MARACANA UOC
Carlos Insfra
Encargado UOC
Municipalidad Mara

LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.

PRESUPUESTO

Fecha: *04 de octubre de 2022*

LOGISTICA Y SERVICIOS SA.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ¨***ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS***¨

Se detalla en el siguiente cuadro:

N°	*DESCRIPCION*	*LOGISTICA Y SERVICIOS SA*
1	*Acondicionador de aire tipo split. de 18.000 BTU.*	*3.500.000*
2	*Acondicionador de aire tipo split. de 12.000 BTU.*	*3.905.000*

Firma de la Empresa:
Representante. Ing. Adriano Tarra

LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Maracaná, 03 de octubre de 2022

Señores

SD INGENIERIA.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Maracaná y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS*** ¨ esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨.

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

N°	DESCRIPCION
1	Acondicionador de aire tipo split. de 18.000 BTU. Ver EETT en el PBC.
2	Acondicionador de aire tipo split. de 12.000 BTU. Ver EETT en el PBC.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.
Atentamente.-

Carlos Instrán
Encargado UOC
Municipalidad Maracana

SD INGENIERIA S.A.
SERVICIOS INDUSTRIALES

PRESUPUESTO

Fecha: *04 de octubre de 2022*

SD INGENIERIA.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ¨***ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS***¨

Se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	*SD INGENIERIA*
1	Acondicionador de aire tipo split. de 18.000 BTU.	3.700.000
2	Acondicionador de aire tipo split. de 12.000 BTU.	3.895.000

Firma de la Empresa:
Representante. Ing. Eduardo Vera

SD
INGENIERIA S.A

PBS/CD/19/2022

"Adquisición de Acondicionadores de Aire - Rectorado" ID Nº 415.282.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General, Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Señor Carlos Ramón Palacios Aponte** con C.I Nº 678.854, en su carácter de representante legal de la empresa **COMERCIAL PALACIOS**, con el Registro Único de Contribuyentes Nº: 678854-8, domiciliado en Avenida Caballero N° 349 de esta ciudad, denominado *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Acondicionadores de Aire - Rectorado"**, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Adquisición de Acondicionadores de Aire, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.---------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 415.282.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 11/2022**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 09/2022.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems del llamado Adquisición de Acondicionadores de Aire-Rectorado con ID: 415282									
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 47.500.000 Máximo: 95.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split. de 18.000 BTU - Acondicionador de aire tipo split. de 18.000 BTU Frio/Calor, control remoto, gas refrigerante R410A, con instalación incluida, conexión eléctrica al circuito correspondiente e instalación de desague con caño de 1/4`` PVC y su conexión de desague pluvial existente. INCLUYE.Todo los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento tales como: soporte, cables y llaves, así como la mano de obra para la instalación del producto y una garantía de cómo mínimo de dos años.	Unidad	UNIDAD	1	VCP	Chino	4.815.000	4.815.000
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split. de 24.000 BTU - Acondicionador de aire tipo split. de 24.000 BTU Frio/Calor, control remoto, gas refrigerante R410A, con instalación incluida, conexión eléctrica al circuito correspondiente e instalación de desague con caño de 1/4`` PVC y su conexión de desague pluvial existente. INCLUYE. Todo los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento tales como: soporte, cables y llaves, así como la mano de obra para la instalación del producto y una garantía de cómo mínimo de dos años.	Unidad	UNIDAD	1	VCP	Chino	5.900.000	5.900.000
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split. de 12.000 BTU - Acondicionador de aire tipo split. de 12.000 BTU Frio/Calor, control remoto, gas refrigerante R410A, con instalación incluida, conexión eléctrica al circuito correspondiente e instalación de desague con caño de 1/4`` PVC y su conexión de desague pluvial existente. INCLUYE. Todo los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento tales como: soporte, cables y llaves, así como la mano de obra para la instalación del producto y una garantía de cómo mínimo de dos años.	Unidad	UNIDAD	1	VCP	Chino	3.600.000	3.600.000

4	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split - de 36.000 BTU - Aire Acondicionado tipo Split - de 36.000 BTU, con control remoto, Frio/calor. (Condensador y evaporador). con instalación incluida, conexión eléctrica al circuito correspondiente e instalación de desague con caño de 1/4`` PVC y su conexión de desague pluvial existente. INCLUYE. Todo los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento tales como: soporte, cables y llaves, así como la mano de obra para la instalación del producto y una garantía de cómo mínimo de dos años.	Unidad	UNIDAD	1	VCP	Chino	9.800.000	9.800.000
Precio Total									**24.115.000**

Monto Mínimo Disponible	**47.500.000**
Monto Máximo Disponible	**95.000.000**

El monto mínimo del presente contrato es de **Gs. 47.500.000** (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil) y el monto máximo es de **Gs. 95.000.000** (guaraníes noventa y cinco millones), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cta. Corriente N°: 0000007005812001 del Banco GNB PARAGUAY S.A., Titular: Carlos Ramón Palacios Aponte.**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 10 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la contratante en la siguiente dirección; **Campus de la UNI - Abog. Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta 1, Encarnación-Paraguay.**----------

El proveedor adjudicado se obliga a entregar el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa del Rectorado, Lic. Cintia Rojas.**----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 (diez) %** del monto total máximo del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 15 días del mes de julio del año 2022.----------

Señor Carlos Ramón Palacios Aponte
C.I. Nº 678.854
Proveedor

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector - UNI

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI